ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4500/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1279/2017, PARA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA COMPENSACIÓN DE OBRAS DE LA ANDE DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL – LEY N° 3001/2006, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS ING. SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CHACO SUDAMERICANO (DESDEL CHACO – FDSC) – (ITEM 1) Y AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A. – (ITEMS 2 Y 3).

Asunción, 9 de junio de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1279/2017, con ID N° 323287, para Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la Compensación de Obras de la ANDE de Alto Impacto Ambiental – Ley N° 3001/2006, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4342/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta N° 06/2017 de fecha 7 de marzo de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 38709 de fecha 21 de febrero de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Ing. Siegfried Elmer Ratzlaff Voth y Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco Sudamericano (Desdel Chaco – FDSC) – (Item 1) y Agroindustrial Kanendiyu S.A. – (Items 2 y 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1279/2017, para Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la Compensación de Obras de la ANDE de Alto Impacto Ambiental – Ley N° 3001/2006, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Monto Mínimo ₲	Monto Máximo ₲	Precio Unitario ₲	Cantidad de Hectárea Ofertada	Monto Total ₲ (IVA exento)
1	Certificado de Servicios Ambientales de la ecorregión para el proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV tramo Yacyretá – Ayolas – Villa Hayes.	Ing. Siegfried Elmer Ratzlaff Voth	2.532.900.402	5.065.800.803	1.625.000	548	890.500.000
		Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco Sudamericano (Desdel Chaco – FDSC)			1.625.000	2.569	4.174.625.000
Total							**5.065.125.000**

por un monto total de ₲ 5.065.125.000 (guaraníes cinco mil sesenta y cinco millones ciento veinticinco mil), IVA exento.

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Monto Mínimo ₲	Monto Máximo ₲	Precio Unitario ₲	Cantidad de Hectárea Ofertada	Monto Total ₲ (IVA exento)
2	Certificado de Servicios Ambientales de la ecorregión para el proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV Itakyry –Cerro Corá.	Agroindustrial Kanendiyu S.A.	639.801.714	1.279.603.429	2.900.000	441	1.278.900.000

por un monto total de ₲ 1.278.900.000 (guaraníes un mil doscientos setenta y ocho millones novecientos mil), IVA exento.

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Monto Mínimo ₲	Monto Máximo ₲	Precio Unitario ₲	Cantidad de Hectárea Ofertada	Monto Total ₲ (IVA exento)
3	Certificado de Servicios Ambientales de la ecorregión para el proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV tipo urbana Km 8 – Pte. Franco.	Agroindustrial Kanendiyu S.A.	37.510.000	75.020.000	2.900.000	25	72.500.000

por un monto total de ₲ 72.500.000 (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil), IVA exento.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente